

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que a la fecha el Banco Scotiabank Colpatria no ha dado respuesta al oficio No. 841 del 11 de julio de 2022 respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de septiembre de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 281

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	BELARMINO OSPINA FLOREZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2019-00226-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** al Banco Scotiabank Colpatria para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 841 del 11 de julio de 2022, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 8 de septiembre del 2023
JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b65f535c3d07ed6d12615212034b23d8f392d47ca0705b046d0baf0328e69a**

Documento generado en 07/09/2023 10:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>